

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ORDEN de 11 de diciembre de 2009, por la que se modifica parcialmente el Anexo I de la de 25 de septiembre de 2007, de concesión de subvenciones en materia de arquitectura y vivienda.*

Vista la solicitud presentada por don Jesús Marina Barba, de ampliación de plazo de ejecución del proyecto de investigación «CO3. Hacia una nueva relación entre la arquitectura y el color en Andalucía», resultan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de fecha 25 de septiembre de 2007, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 203, de 16 de octubre de 2007, se concedió a don Jesús Marina Barba una subvención, relacionada en el Anexo I de la citada Orden, por un importe de 60.000,00 € para el concepto que se indica «CO3. Hacia una nueva relación entre la arquitectura y el color en Andalucía» con un plazo de ejecución de 24 meses, imputándose la subvención a los ejercicios económicos 2007, 2008 y 2009.

Segundo. Don Jesús Marina Barba presenta escrito solicitando la ampliación del plazo de ejecución del trabajo de investigación de 24 meses inicialmente concedido.

Por los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, con fecha 13 de noviembre de 2009 se ha emitido el correspondiente informe en el que se analizan los motivos alegados por el beneficiario y el incremento de plazo previsto, considerando suficientemente justificado el aplazamiento solicitado.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio es competente para resolver sobre la solicitud presentada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en el Decreto 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. Conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Tercero. El procedimiento a seguir para la modificación de la resolución de concesión de subvenciones es el previsto en el artículo 19 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

A la vista de lo expuesto en el antecedente de hecho segundo, en el presente caso se dan las circunstancias y se consideran suficientes para acceder a la ampliación del plazo solicitada de conformidad con lo dispuesto en el artículo anteriormente citado.

Considerando los hechos expuestos y los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Consejería

### ACUERDA

Único. Modificar el plazo de ejecución otorgado en el Anexo I de la Orden de 25 de septiembre de 2007, de concesión de subvención a don Jesús Marina Barba para el proyecto de investigación denominado «CO3. Hacia una nueva relación entre la arquitectura y el color en Andalucía», en el sentido de ampliar dicho plazo de ejecución hasta el 16 de abril de 2010.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, ante el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, ante el órgano jurisdiccional competente, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2009

JUAN ESPADAS CEJAS  
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico de 2010.*

El Consejo Social de la Universidad de Almería, en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 11 de diciembre de 2009, aprobó el Presupuesto de esta Universidad para el año 2010, a propuesta del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009, según se establece en el art. 221.4 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobado por el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto dar publicidad al Anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Almería, 14 de diciembre de 2009.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

## INGRESOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2009	% VAR.
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>					
<b>CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>					
Artículo 30. Tasas			520.149,15 €	457.178,24 €	13,77%
303	Tasas Académicas	520.149,15 €			
	00 Tasas académicas por servicios administrativos	489.339,80 €			
	01 Tasas académ. por serv. de centros adscritos	30.809,35 €			
Artículo 31. Precios Públicos			9.055.925,55 €	8.596.481,17 €	5,34%
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	9.055.925,55 €			
	00 Serv. académ. de 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> ciclo en Centros propios	5.985.306,58 €			
	01 Serv. académ. de 3 <sup>er</sup> ciclo en Centros propios	196.869,63 €			
	02 Compensación matrículas becarios MEC	1.675.000,00 €			
	03 Compensación matrículas por familias numerosas	263.444,17 €			
	04 Compensación matrículas del personal propio	124.808,77 €			
	06 Serv. académ. de Programas Oficiales de Posgrado	810.496,40 €			
Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			5.307.437,60 €	4.916.975,83 €	7,94%
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de EE.PP.	1.765.350,00 €			
	01 Cursos de Enseñanzas Propias	520.000,00 €			
	02 Cursos del Servicio de Deportes	50.000,00 €			
	03 Cursos de Postgrado	512.000,00 €			
	08 Inscripciones a jornadas, congresos y similares	493.350,00 €			
	99 Otros cursos y seminarios	190.000,00 €			
322	Derechos de examen y selección de personal	2.087,60 €			
	01 Dchos. de examen para la selección de P.D.I. Lab.	2.087,60 €			
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	3.395.000,00 €			
	00 Contratos	3.395.000,00 €			
324	Servicios prestados por Unidades de apoyo a la Invest.	50.000,00 €			
	00 Servicios Técnicos	10.000,00 €			
	01 Servicios O.T.R.I.	40.000,00 €			
326	Servicios Deportivos Universitarios	8.000,00 €			
	00 Servicios Deportivos Universitarios	8.000,00 €			
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	87.000,00 €			
	03 Servicios bibliotecarios	2.000,00 €			
	99 Otros	85.000,00 €			
Artículo 33. Venta de Bienes			17.000,00 €	22.000,00 €	-22,73%
330	Venta de publicaciones propias	17.000,00 €			
	00 Venta de libros y revistas	17.000,00 €			
Artículo 39. Otros ingresos			607.931,24 €	336.099,51 €	80,88%
399	Ingresos diversos	607.931,24 €			
	00 Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias	12.251,33 €			
	99 Otros	595.679,91 €			
<b>TOTAL CAPÍTULO 3º</b>			<b>15.508.443,54 €</b>	14.328.734,75 €	8,23%

## INGRESOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2009	% VAR.
<b>CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
Artículo 40. De la Administración General del Estado			1.181.796,40 €	1.232.248,74 €	-4,09%
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	681.796,40 €			
	00 Para Gastos corrientes	9.157,40 €			
	01 Para Programas de Movilidad y Cooperación	672.639,00 €			
401	De otros Ministerios	500.000,00 €			
	01 Del Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	500.000,00 €			
Artículo 41. De Organismos Autónomos			546.855,00 €	0,00 €	
410	De Organismos Autónomos Estatales	546.855,00 €			
	00 De Organismos Autónomos Estatales	546.855,00 €			
Artículo 45. De Comunidades Autónomas			60.969.040,86 €	61.344.590,96 €	-0,61%
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	60.937.151,55 €			
	00 Financiación básica (F.O.E.)	37.913.377,41 €			
	01 Contrato Programa (F.O.V.)	19.216.959,35 €			
	02 Consejo Social	139.672,00 €			
	03 Consecución equilibrio presupuestario	1.926.623,00 €			
	04 Planes Concertados PRAEM	102.332,40 €			
	05 Planes concertados atenciones extraordinarias	1.638.187,39 €			
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	31.889,31 €			
	06 De Turismo, Comercio y Deporte	31.889,31 €			
Artículo 46. De Corporaciones Locales			309.000,00 €	238.000,00 €	29,83%
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	180.000,00 €			
	00 De Diputaciones	180.000,00 €			
461	De Ayuntamientos	129.000,00 €			
	00 De Ayuntamientos	129.000,00 €			
Artículo 47. De empresas privadas			604.500,00 €	640.500,00 €	-5,62%
470	De entidades financieras	604.500,00 €			
	00 De entidades financieras	604.500,00 €			
Artículo 48. De Familias e Instituciones sin fines de lucro			100.000,00 €	60.000,00 €	66,67%
481	De Instituciones sin fines de lucro	100.000,00 €			
	99 De Otras Instituciones sin fines de lucro	100.000,00 €			
<b>TOTAL CAPÍTULO 4º</b>			<b>63.711.192,26 €</b>	63.929.492,70 €	-0,34%

## INGRESOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2009	% VAR.
<b>CAPÍTULO 5º. INGRESOS PATRIMONIALES</b>					
	Artículo 52. Intereses de depósitos		485.365,32 €	1.027.454,18 €	-52,76%
520	Intereses de cuentas bancarias	485.365,32 €			
	00 Intereses de cuentas bancarias	485.365,32 €			
	Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles		42.366,30 €	32.887,68 €	28,82%
541	Alquiler y productos de inmuebles	42.366,30 €			
	01 Alquiler de Instalaciones Deportivas	14.045,23 €			
	02 Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios	28.321,07 €			
	Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos especiales		216.473,93 €	194.983,47 €	11,02%
551	De concesiones administrativas	216.473,93 €			
	00 De cafeterías	44.029,08 €			
	01 De servicios de reprografía	93.516,72 €			
	02 De maquinarias expendedoras	50.000,00 €			
	99 De otras concesiones administrativas	28.928,13 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 5º</b>		<b>744.205,55 €</b>	<b>1.255.325,33 €</b>	<b>-40,72%</b>
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>					
<b>CAPÍTULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
	Artículo 70. De la Administración General del Estado		4.705.201,20 €	7.255.666,60 €	-35,15%
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	4.100.000,00 €			
	00 Para investigación científica	4.100.000,00 €			
701	De otros Ministerios	605.201,20 €			
	00 De otros Ministerios	605.201,20 €			
	Artículo 75. De Comunidades Autónomas		6.714.452,38 €	9.092.169,85 €	-26,15%
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	6.714.452,38 €			
	00 Para investigación científica	4.256.683,98 €			
	09 De la Cons. de I. C. y E., Otras Inversiones	2.457.768,40 €			
	Artículo 77. De Empresas privadas		210.500,00 €	210.500,00 €	0,00%
770	De Entidades Financieras	210.500,00 €			
	00 Para investigación científica	210.500,00 €			
	Artículo 79. Del Exterior		600.000,00 €	520.000,00 €	15,38%
795	Otras transferencias de la Unión Europea	600.000,00 €			
	00 Para investigación científica	600.000,00 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7º</b>		<b>12.230.153,58 €</b>	<b>17.078.336,45 €</b>	<b>-28,39%</b>
<b>CAPÍTULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS</b>					
	Artículo 82. Reintegro préstamos concedidos		20.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
821	Al personal a largo plazo	20.000,00 €			
	00 Al personal a largo plazo	20.000,00 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8º</b>		<b>20.000,00 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>			<b>79.963.841,35 €</b>	<b>79.513.552,78 €</b>	<b>0,57%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>			<b>12.250.153,58 €</b>	<b>17.088.336,45 €</b>	<b>-28,31%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>92.213.994,93 €</b>	<b>96.601.889,23 €</b>	<b>-4,54%</b>

## GASTOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2009	% VAR.
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>					
<b>CAPÍTULO 1º. GASTOS DE PERSONAL</b>					
Artículo 11. Personal Eventual			45.097,36 €	40.687,36	10,84%
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	45.097,36 €			
	00 Retribuciones básicas	16.258,11 €			
	01 Retribuciones complementarias	28.839,25 €			
Artículo 12. Funcionarios			39.034.192,06 €	30.896.888,57	26,34%
120	Retribuciones básicas	18.317.167,26 €			
	00 Personal Docente e Investigador	9.985.047,00 €			
	01 Personal de Administración y Servicios	5.285.185,81 €			
	05 Trienios Personal	3.046.934,45 €			
121	Retribuciones complementarias	20.717.024,80 €			
	00 Complemento de destino P.D.I.	5.318.756,97 €			
	01 Complemento de destino P.A.S.	3.246.762,00 €			
	02 Complemento específico P.D.I.	7.188.684,98 €			
	03 Complemento específico P.A.S.	4.084.322,61 €			
	04 Otros complementos del P.D.I.	215.248,69 €			
	05 Otros complementos del P.A.S.	468.651,11 €			
	06 Complementos Personales y Transitorios PAS Func.	194.598,44 €			
Artículo 13. Laborales			6.409.708,88 €	13.422.125,91	-52,25%
130	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo	2.939.524,57 €			
	00 Retribuciones básicas P.D.I.	2.632.234,40 €			
	01 Retribuciones básicas P.A.S.	307.290,17 €			
131	Otras remuneraciones Personal Laboral Fijo	2.128.010,83 €			
	00 Otras Retribuciones P.D.I.	1.942.730,76 €			
	01 Otras Retribuciones P.A.S.	185.280,07 €			
134	Laboral Eventual	1.342.173,48 €			
	00 Retribuciones básicas	876.441,54 €			
	01 Otras retribuciones	465.731,94 €			
Artículo 14. Otro Personal			610.100,49 €	670.590,64	-9,02%
145	Retribuciones de Asociados. LRU (Rég. transit.)	600.350,97 €			
	00 Retribuciones de Asociados. LRU (Rég. transit.)	600.350,97 €			
146	Retribuciones de Asociados de CC.SS. LRU (Rég. transit.)	9.749,52 €			
	00 Retribuciones de Asociados de CC.SS. LRU (Rég. transit.)	9.749,52 €			
Artículo 15. Incentivo al rendimiento			5.726.603,65 €	4.851.002,23	18,05%
150	Productividad	5.660.463,43 €			
	00 Productividad por méritos investigadores	981.030,05 €			
	01 Complementos Auonómicos	3.328.095,97 €			
	03 Productividad del PAS	1.351.337,41 €			
151	Gratificaciones	66.140,22 €			
	00 P.D.I.	46.140,22 €			
	01 P.A.S.	20.000,00 €			
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			6.531.945,74 €	6.819.457,85	-4,22%
160	Cuotas sociales	5.897.782,10 €			
	00 Seguridad social	5.897.782,10 €			
162	Prestaciones y gastos sociales del Personal	634.163,64 €			
	04 Fondos de pensiones	317.081,82 €			
	05 Acción Social	317.081,82 €			
<b>TOTAL CAPÍTULO 1º</b>			<b>58.357.648,18 €</b>	56.700.752,56	2,92%

## GASTOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2009	% VAR.
<b>CAPITULO 2º. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					
Artículo 20. Arrendamientos y Cánones			35.226,51 €	44.441,35	-20,73%
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	35.226,51 €			
	01 Arrendamiento de instalaciones	35.226,51 €			
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación			877.013,01 €	1.121.309,05	-21,79%
212	Edificios y otras construcciones	150.000,00 €			
	00 Edificios y otras construcciones	150.000,00 €			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	213.000,00 €			
	00 Maquinaria	24.000,00 €			
	01 Instalaciones	189.000,00 €			
214	Elementos de transporte	14.013,01 €			
	00 Elementos de transporte	14.013,01 €			
216	Sistemas para procesos de información	500.000,00 €			
	00 Sistemas para procesos de información	500.000,00 €			
Artículo 22. Material, suministros y otros			9.818.731,35 €	10.708.580,91	-8,31%
220	Material de oficina	695.141,31 €			
	00 Material de oficina ordinario no inventariable	349.049,24 €			
	01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.001,47 €			
	02 Material informático no inventariable	313.989,60 €			
	03 Préstamos interbibliotecarios	12.101,00 €			
221	Suministros	1.432.002,89 €			
	00 Energía eléctrica	850.000,00 €			
	01 Agua	285.000,00 €			
	02 Gas	22.000,00 €			
	03 Combustible	16.895,62 €			
	04 Vestuario	9.600,00 €			
	07 Material docente	147.831,61 €			
	08 Material deportivo y cultural	18.038,67 €			
	11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elem. de transporte	10.083,49 €			
	12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	21.327,05 €			
	99 Otros suministros	51.226,45 €			
222	Comunicaciones	322.229,28 €			
	00 Telefónicas	242.982,31 €			
	01 Postales	79.246,97 €			
223	Transportes	99.203,98 €			
	00 Transportes	99.203,98 €			
224	Primas de seguros	92.055,48 €			
	00 Edificios y otras construcciones	56.500,00 €			
	01 Elementos de transporte	12.200,00 €			
	09 Otros riesgos	23.355,48 €			
225	Tributos	5.559,06 €			
	01 Tributos Locales	5.559,06 €			
226	Gastos diversos	4.132.582,99 €			
	01 Atenciones protocolarias y representativas	27.617,81 €			
	02 Información, divulgación y publicidad	531.348,02 €			
	04 Formación y perfeccionamiento del personal	187.172,70 €			
	06 Reuniones, conferencias y cursos	2.567.779,00 €			
	09 Actividades culturales	128.336,20 €			
	10 Actividades deportivas	61.867,17 €			
	99 Otros	628.462,09 €			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.039.956,36 €			
	00 Limpieza y aseo	1.600.000,00 €			
	01 Seguridad	570.000,00 €			
	03 Postales o similares	31.232,37 €			
	06 Estudios y trabajos técnicos	162.164,07 €			
	07 Edición de publicaciones	107.311,36 €			
	99 Otros	569.248,56 €			

## GASTOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2009	% VAR.
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		374.344,83 €	434.713,73	-13,89%
230	Dietas	177.138,11 €			
	00 Dietas	177.138,11 €			
231	Locomoción	192.508,11 €			
	00 Locomoción	192.508,11 €			
233	Otras indemnizaciones	4.698,61 €			
	00 Otras indemnizaciones	4.698,61 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2º</b>		<b>11.105.315,70 €</b>	12.309.045,04	-9,78%
<b>CAPÍTULO 3º. GASTOS FINANCIEROS</b>					
	Artículo 31. De préstamos en moneda nacional		162.000,00 €	612.000,00	-73,53%
310	Intereses	162.000,00 €			
	00 A corto plazo	12.000,00 €			
	01 A largo plazo	150.000,00 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3º</b>		<b>162.000,00 €</b>	612.000,00	-73,53%
<b>CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
	Artículo 44. A Empresas públicas y otros Entes públicos		2.500,00 €	2.500,00	0,00%
441	A Universidades Públicas	2.500,00 €			
	00 A Universidades Públicas	2.500,00 €			
	Artículo 48. A Familias e instituciones sin fines de lucro		3.613.266,40 €	3.266.520,18	10,62%
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	80.000,00 €			
	02 Becas para intercambio de estudiantes	80.000,00 €			
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	315.613,40 €			
	01 Becas y ayudas a estudiantes Consejería I., C. y E.	213.281,00 €			
	02 Becas de prácticas en empresas Consejería I., C. y E.	102.332,40 €			
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	63.000,00 €			
	04 Becarios Vicer. de Planificación	13.000,00 €			
	99 Otras becas de Colaboración	50.000,00 €			
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	2.868.838,00 €			
	02 Programa Sócrates-Erasmus	2.182.918,00 €			
	03 Programas de Movilidad y Cooperación	685.920,00 €			
484	Convenios con otras instituciones	56.000,00 €			
	00 Prácticum Ciencias de la Educación	56.000,00 €			
485	A otras Instituciones sin fines de lucro	229.815,00 €			
	00 A fundaciones universitarias	120.000,00 €			
	01 A otras fundaciones	50.000,00 €			
	99 A otras Instituciones sin fines de lucro	59.815,00 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4º</b>		<b>3.615.766,40 €</b>	3.269.020,18	10,61%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>					
<b>CAPÍTULO 6º. INVERSIONES REALES</b>					
	Artículo 60. Inversión nueva		2.658.461,90 €	4.806.642,85	-44,69%
602	Edificios y otras construcciones	973.875,90 €			
	00 Edificios y otras construcciones	973.875,90 €			
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	67.500,00 €			
	01 Instalaciones	67.500,00 €			
605	Mobiliario y enseres	917.086,00 €			
	00 Mobiliario y enseres	917.086,00 €			
608	Otro inmovilizado material	700.000,00 €			
	00 Adquisición de Fondos Bibliográficos	700.000,00 €			

## GASTOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2009	% VAR.
Artículo 64. Gastos en Inversiones de carácter inmaterial			12.139.948,25 €	14.302.393,60	-15,12%
640	Proyectos de Investigación	4.025.000,00 €			
	00 Personal	1.086.750,00 €			
	01 Material inventariable	1.167.250,00 €			
	02 Material fungible	764.750,00 €			
	03 Dietas y locomoción	442.750,00 €			
	99 Otros	563.500,00 €			
641	Grupos de investigación	1.000.000,00 €			
	00 Personal	237.478,90 €			
	01 Material inventariable	151.378,73 €			
	02 Material fungible	103.545,30 €			
	03 Dietas y locomoción	250.422,06 €			
	99 Otros	257.175,01 €			
642	Contratos (Artículo 83 L.O.U.)	2.900.000,00 €			
	00 Personal	1.510.963,28 €			
	01 Material inventariable	382.756,78 €			
	02 Material fungible	160.510,91 €			
	03 Dietas y locomoción	487.706,23 €			
	99 Otros	358.062,80 €			
644	Ayudas a la investigación	601.847,67 €			
	00 Personal	229.423,84 €			
	99 Otros	372.423,83 €			
648	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	400.000,00 €			
	02 Aplicaciones informáticas	400.000,00 €			
649	Otros gastos en ayudas a la investigación	3.213.100,58 €			
	00 Personal	633.100,58 €			
	03 Dietas y locomoción	30.000,00 €			
	99 Otros	2.550.000,00 €			
Artículo 66. Inversión de reposición			566.806,50 €	1.600.000,00	-64,57%
662	Edificios y otras construcciones, Mejoras	566.806,50 €			
	00 Edificios y otras construcciones, Mejoras	566.806,50 €			
<b>TOTAL CAPÍTULO 6º</b>			<b>15.365.216,65 €</b>	20.709.036,45	-25,80%
<b>CAPÍTULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS</b>					
Artículo 83. Concesión de préstamos			40.000,00 €	30.000,00	33,33%
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	40.000,00 €			
	00 Concesión de préstamos a largo plazo al personal	40.000,00 €			
<b>TOTAL CAPÍTULO 8º</b>			<b>40.000,00 €</b>	30.000,00	33,33%
<b>CAPÍTULO 9º. PASIVOS FINANCIEROS</b>					
Artículo 91. Amortización préstamos en moneda nacional			3.568.048,00 €	2.972.035,00	20,05%
913	A largo plazo del sector privado	3.568.048,00 €			
	00 A largo plazo del sector privado	3.568.048,00 €			
<b>TOTAL CAPÍTULO 9º</b>			<b>3.568.048,00 €</b>	2.972.035,00	20,05%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>			<b>73.240.730,28 €</b>	72.890.817,78	0,48%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>			<b>18.973.264,65 €</b>	23.711.071,45	-19,98%
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>92.213.994,93 €</b>	96.601.889,23	-4,54%